MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 134

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-1287/2019.-

DECRETO N° 415 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	SANCHEZ HECTOR OMAR	Legajo Nº 12.651
02	Comisario	GUANACTOLAY CESAR GUSTAVO	Legajo Nº 13.194
03	Comisario	ABRAHAM SERGIO OSVALDO	Legajo Nº 13.282
04	Comisario	VALDIVIEZO JOSE DONATO	Legajo Nº 13.704
05	Sub Comisario	CHOQUE HECTOR DANIEL	Legajo Nº 14.073
06	Sub Oficial Principal	ARIAS RENE RAFAEL	Legajo Nº 13.258
07	Sargento Ayudante	PUNTANO ROLANDO RENE	Legajo Nº 13.385
08	Sargento Ayudante	SARAPURA JOVITO JORGE	Legajo Nº 13.403
09	Sargento Ayudante	CARLOS EUSEBIA ESTELA	Legajo Nº 13.432
10	Sargento Ayudante	CORTES MARIANO GUSTAVO	Legajo Nº 13.463
11	Sargento Ayudante	MARTINEZ JUAN GABRIEL	Legajo Nº 13.542
12	Sargento Ayudante	LIQUIN JUSTO MARGARITO	Legajo Nº 13.591
13	Sargento Primero	SCANDOGLIERO ALICIA EUGENIA	Legajo Nº 13.764
14	Cabo	RAMOS DANIEL ALBERTO	Legajo Nº 13.566

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EXEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DR. CARLOS MARIO AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD

COPIA FIEL